

## CRONOLOGÍA – CANON DIGITAL

### DICIEMBRE 2009:

#### **INFORME DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA**

La **Comisión Nacional de Defensa de la Competencia**, en un informe relativo a la gestión colectiva de los derechos de propiedad intelectual, señala que el actual funcionamiento de las entidades de gestión reduce los incentivos para operar de modo eficiente en los mercados de derechos de la propiedad intelectual, que las tarifas son inequitativas y discriminatorias, que se dificulta la posibilidad de que los usuarios gestionen de modo eficiente sus costes, y del alto nivel de litigiosidad en el sector.

### FEBRERO 2010:

#### **EL PP PIDE EXPLICACIONES A LA MINISTRA DE CULTURA**

En la **sesión de control del 18 de febrero de 2010**, el portavoz de Cultura del Grupo Parlamentario Popular, José María Lassalle, formuló a la ministra de Cultura la siguiente pregunta: “¿Cómo valora el Gobierno el informe de la Comisión Nacional de la Competencia sobre las Entidades de gestión?”

La Ministra contestó: *“Deseo que se acerque sin miedo a defender el derecho de los trabajadores de la cultura, a recibir esa compensación **justa por su esfuerzo**, a fin de cuentas, señoría, el modelo de gestión español de derechos ni se inventó ayer ni es ajeno a la regulación de los países de nuestro entorno. Seguro —y en eso creo que usted está de acuerdo— que **hay aspectos que pueden afinarse**, como ocurre con todas las materias complejas, y para eso nos estamos esforzando escuchando a todas las partes, estudiando todos los informes, como es democráticamente normal. Nos esforzamos para mejorar el sistema de gestión que hace posibles los derechos de los trabajadores de la cultura y, en el marco comunitario, trabajamos para armonizar nuestras respectivas normativas nacionales con serenidad, prudencia y, sobre todo, con visión de futuro.”*

#### **INFORME DE LA SUBCOMISION SOBRE LA REFORMA DE LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

La Subcomisión, creada el 23 de abril de 2009, sobre la Reforma de La Ley 23/2006, de 7 de Julio, por la que se Modifica el Texto Refundido de La Ley de Propiedad Intelectual, **emite un informe el 24 de febrero de 2010**, en el que “entiende que sería conveniente llevar a cabo un estudio detallado sobre el daño que la copia privada produce en el sector cultural y, en el marco de la Directiva comunitaria que establece esta compensación, **profundizar acerca de las fórmulas que podrían establecerse para estrechar la relación entre el beneficio que produce al sector electrónico y la compensación a satisfacer, evitando su repercusión en el consumidor final**”.

**OCTUBRE 2010:****SENTENCIA DEL TJ DE LA UE**

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Sala Tercera) en su **sentencia de 21 de octubre de 2010**, declara que "La **aplicación del canon** por [grabación de una] copia privada a los soportes de reproducción adquiridos por empresas y profesionales para fines distintos de la copia privada **no es conforme con el Derecho de la Unión**".

**ENMIENDA DEL PP A LOS PGE 2011 SOLICITANDO LA ELIMINACIÓN DEL CANON**

El Grupo Parlamentario Popular presenta una enmienda al articulado del **Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011**, solicitando la eliminación del canon digital y revisión de la Ley de Propiedad Intelectual.

**DICIEMBRE 2010:****VOTACIÓN EN EL CONGRESO SOBRE LA ELIMINACIÓN DEL CANON (EN EL MARCO DE LA LEY DE ECONOMÍA SOSTENIBLE)**

El 22 de diciembre, en la votación en el Congreso de los Diputados de la Ley de Economía sostenible, el PSOE **no acepta la enmienda del Grupo Popular en la que proponía la supresión del canon**.

**ENERO 2011:****ACUERDO EN EL SENADO SOBRE LA ELIMINACIÓN DEL CANON (EN EL MARCO DE LA LEY DE ECONOMÍA SOSTENIBLE)**

El PP logra un **acuerdo** en el Senado para **introducir en el texto la obligación de reformar la regulación sobre el canon en el plazo de tres meses**.

**FEBRERO 2011****APROBACIÓN EN EL SENADO Y CONGRESO DE LA ELIMINACIÓN DEL CANON (EN EL MARCO DE LA LEY DE ECONOMÍA SOSTENIBLE)**

El texto **se aprueba en el Senado el 9 de febrero**. Y **se aprueba finalmente en el Congreso el 15 de febrero**, resultando aprobada por unanimidad la nueva disposición adicional duodécima (que incorpora la revisión del canon).

## **MARZO 2011**

### **PUBLICACIÓN DE LA LEY DE ECONOMÍA SOSTENIBLE**

Se publica finalmente la **Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible (BOE 5 de marzo 2011)**, en virtud del acuerdo alcanzado por el PP y PSOE, con la siguiente disposición:

***Disposición adicional duodécima. Modificación de la compensación equitativa por copia privada.***

*El Gobierno, en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, mediante Real Decreto y con plena conformidad al marco normativo y jurisprudencial de la Unión Europea, procederá a modificar la regulación de la compensación equitativa por copia privada.*

La disposición final sexagésima de la misma Ley, sobre su entrada en vigor, establecía que “La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado”. Por tanto, y teniendo en cuenta que la publicación se realizó en el BOE el 5 de marzo, su entrada en vigor se produjo el domingo 6 de marzo; y el plazo para que el Gobierno cumpliera lo establecido en la disposición adicional duodécima, expiraba el **lunes 6 de junio de 2011**.

### **SENTENCIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL SOBRE LAS TARIFAS DEL CANON**

El **22 de marzo**, la **Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional dictó una sentencia, en cuyo fallo se acordaba declarar la nulidad de las tarifas del canon digital**. La sala de lo Contencioso entiende que la orden ministerial orden (PRE/ 1743/2008) que lo regula es un reglamento y por tanto su aprobación requería determinados trámites relativos a memoria justificativa y económica y dictamen del Consejo de Estado, que no se hicieron en su momento.

## **ABRIL 2011:**

### **EL GPP PRESENTA UNA PROPOSICIÓN NO DE LEY PARA LA SUPRESIÓN DEL CANON**

El **12 de abril**, el Grupo Popular registra una **Proposición no de Ley en Pleno instando al Gobierno** a publicar, antes del 6 de junio, un **Real Decreto para suprimir el canon digital**, y sustituirlo por otras fórmulas menos arbitrarias e indiscriminadas y, por tanto, más justas y equitativas, de remuneración de la propiedad intelectual, basadas en el uso efectivo de las obras y prestaciones.

## **JUNIO 2011:**

### **EL GOBIERNO INCUMPLE EL PLAZO PARA LA SUPRESIÓN DEL CANON**

El **6 de junio** se cumple el plazo para la revisión de la normativa del canon, sin que el Gobierno haya dado ningún paso en este sentido.

## EL GPP PIDE EXPLICACIONES A LA MINISTRA DE CULTURA

En la **sesión de control del 15 de junio**, el portavoz de Cultura del Grupo Parlamentario Popular, José María Lassalle, formuló a la ministra de Cultura la siguiente pregunta: “¿Tiene previsto la ministra de Cultura cumplir la ley?”

La Ministra contestó: “**Es mejor una buena ley retrasada que una mala ley puntual.** El asunto es de máxima sensibilidad social. A ustedes les gustaría que improvisáramos para salir del paso, pero no vamos a improvisar, señorita. Después de estudiar todas las variables y todos los escenarios técnicos posibles, las líneas de actuación están ya configuradas, pero necesitamos la aceptación equilibrada de las partes, que no ha terminado de cerrarse, y sobre todo la conformidad de la Unión Europea, de cuya armonización no queremos separarnos. Hemos estado trabajando sin descanso y con ambición para poder cumplir la ley con una buena ley” (...) “Quiero tranquilizarle doblemente: primero, porque **será este Gobierno quien legisle sobre el canon, como ha prometido**, y segundo, porque no ganarán ustedes las próximas elecciones.”

### JULIO 2011:

#### **EL GOBIERNO HACE ANUNCIOS INTERESADOS, EL PP EXIGE QUE SE CUMPLA LA LEY**

El 5 de julio, tras el escándalo destapado en la SGAE, el diario “La Vanguardia” publica que **el Gobierno tiene previsto anunciar la supresión del canon, y que la decisión únicamente depende de cómo evolucione en pleno el caso de la SGAE.**

Por su parte **el GPP presenta para su debate en el primer pleno de julio la Proposición no de Ley registrada en abril para la supresión del canon digital.**